

RESOLUCIÓN No. 0696 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2024

“Por la cual se reconoce personería jurídica y se aprueban estatutos a la FUNDACION TIERRA DE PAZ, identificada con NIT. 900.058.013-0”.

La Directora (E.) del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Cauca, Nombrada mediante Resolución No. 0118 del 18 de enero de 2024, emanada de la Secretaria General, de la Sede de la Dirección General, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las señaladas en el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006, Decreto 2388 de 1979, Decreto 1137 de 1999, Decreto 987 de 2012, la Resolución 3899 del 08 de Septiembre de 2010 y sus modificatorias, Resolución 3435 del 20 de abril de 2016, Resolución N° 9555 del 16 de septiembre de 2016, Resolución 8282 del 14 Septiembre de 2017 que adicionan y modifican parcialmente la Resolución No. 3899 del 08 de Septiembre de 2010 y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que, en este mismo sentido, el artículo 16 ibidem ordena que todas las personas naturales o jurídicas con personería jurídica expedida por el ICBF o sin ella, que aún con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, niñas y los adolescentes, son sujetos de vigilancia del Estado, y en tal virtud, compete al Instituto Colombiano del Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o a la familia y a las que desarrollen programas de adopción, de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Que, mediante Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010, la Dirección General del ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar que prestan servicios de protección integral, y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional

Que, mediante oficio de fecha 20/11/2024, radicado Orfeo de Correspondencia del ICBF Regional Cauca bajo el número 20244000000084032, la FUNDACION TIERRA DE PAZ, identificada con el NIT. 900.058.013-0, a través del señor FIDEL MARTINEZ TOSSE, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.532.266 expedida en Popayan Cauca, en calidad de Representante Legal, presenta documentación y solicita el reconocimiento de personería jurídica por parte de ICBF y aprobación de estatutos.

Que la LA FUNDACION TIERRA DE PAZ, se creó mediante Acta de Constitución No. 1 del 28 de noviembre de 2005.

Que la documentación presentada inicialmente por la FUNDACION TIERRA DE PAZ, no cumplió con algunos requisitos contemplados en la Resolución 3899 de 2010 y Resolución 3534 de 2016, por lo que se hacen observaciones a la Entidad para subsanar la documentación, a través de correo electrónico de fecha 28/11/2024 enviado a los correos "fidelmartinez@tierradepaz.org" "natalyperez@tierradepaz.org" "natalyperez@tierradepaz.org", "mercurosero@tierradepaz.org" "mercurosero@tierradepaz.org".

RESOLUCIÓN No. 0696 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2024

“Por la cual se reconoce personería jurídica y se aprueban estatutos a la FUNDACION TIERRA DE PAZ, identificada con NIT. 900.058.013-0”.

Que, el día 28 de noviembre de 2024, la FUNDACION TIERRA DE PAZ, remite a través de correo electrónico documentación a fin de subsanar los requisitos exigidos.

Que, el día 28 de noviembre de 2024, el ICBF Regional Cauca, comunica a la FUNDACION TIERRA DE PAZ, vía correo electrónico, el CUMPLIMIENTO de los requisitos exigidos por la Resolución 3899 de 2010.

Que, una vez examinados los Estatutos presentados y aprobados por la Asamblea, se encuentra que el objeto está encaminado al desarrollo de programas y proyectos de protección integral para niños, niñas, adolescentes y para sus familias.

Que, en la certificación No. jn8yKJvg7j expedida por la Cámara de Comercio del Cauca de fecha 20 de noviembre de 2024, se verifica que el representante legal de la FUNDACION TIERRA DE PAZ, es el señor FIDEL MARTINEZ TOSSE, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.532.266 expedida en Popayán -Cauca.

Que, una vez subsanadas las observaciones presentadas, se aprueban los Estatutos de la FUNDACION TIERRA DE PAZ, de manera integral que abarcan desde el CAPITULO PRIMERO. NATURALEZA, NOMBRE, DOMICILIO, OBJETO Y DURACION DE LA ENTIDAD. ARTICULO 1. hasta el CAPITULO QUINTO- DISOLUCION Y LIQUIDACION. ARTICULO 45.

Que esta Dirección encuentra satisfechos los requisitos señalados en la Resolución No. 3899 de 2010 y sus modificatorias.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA Y APROBAR ESTATUTOS, a la FUNDACION TIERRA DE PAZ, identificada con NIT. 900.058.013-0, como una entidad sin ánimo de lucro, vinculada al Sistema de Nacional de Bienestar Familiar- SNBF, con domicilio principal en el Municipio de Popayán Cauca, departamento del Cauca, dirección calle 19N No.6 A-14 Barrio Ciudad Jardín- Popayan Cauca, correo electrónico ftierradepaz@hotmail.com , fidelmartinez@tierradepaz.org

ARTICULO SEGUNDO: Inscribir como representante legal de la FUNDACION TIERRA DE PAZ, identificada con NIT No. 900.058.013-0, al señor FIDEL MARTINEZ TOSSE, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.532.266 expedida en Popayán -Cauca, de acuerdo con el Acta de Reunión Extraordinaria de la Junta Directiva No. 54 del 29 de noviembre de 2021.

ARTICULO TERCERO: A partir de la ejecutoria de la presente Resolución, la FUNDACION TIERRA DE PAZ, identificada con NIT No. 900.058.013-0, hace parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar-SNBF, razón por la cual podrá prestar los servicios en los diferentes programas, previo cumplimiento de los requisitos definidos por el ICBF.

ARTICULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al representante legal de la FUNDACION TIERRA DE PAZ, identificada con NIT No. 900.058.013-0, o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Dirección Regional, el cual podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de no poderse cumplir la notificación personal, esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 Ibidem.

RESOLUCIÓN No. 0696 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2024

“Por la cual se reconoce personería jurídica y se aprueban estatutos a la FUNDACION TIERRA DE PAZ, identificada con NIT. 900.058.013-0”.

ARTICULO QUINTO: En aplicación a lo establecido en el artículo 63 de la Resolución 3435 de 2016, emanada de la Dirección General del ICBF, el presente acto administrativo, será publicado en la página web del ICBF dentro de los quince (15) días siguientes hábiles a la fecha de su ejecutoria.

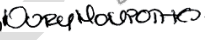
ARTICULO SEXTO: La presente Resolución genera el pago de impuesto de timbre, requisito que se entiende surtido con la presentación del correspondiente recibo de pago.

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Popayán Cauca, a los veintiocho (28) días del mes de Noviembre de 2024.


AMPARO MOSQUERA ANGULO
Directora (E) ICBF Regional Cauca

Control de legalidad: Ingrid Villamil Wübbolt- Coordinadora Grupo Jurídico 
Reviso: Ingrid Villamil Wübbolt- Coordinadora Grupo Jurídico
Proyecto: Nury Dangelly Mompothes- Abogada Grupo Jurídico 

PUBLICA

DILIGENCIA NOTIFICACION PERSONAL

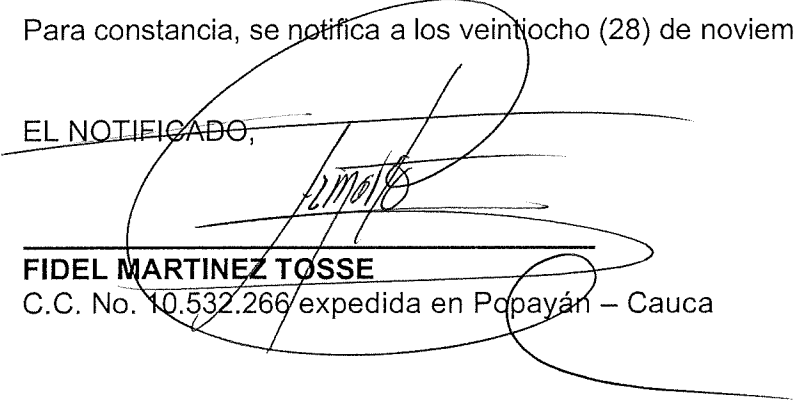
Ref. Resolución No. 0696 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2024

Hoy veintiocho (28) de noviembre de 2024, se notifica personalmente al señor **FIDEL MARTINEZ TOSSE**, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.532.266 expedida en Popayán -Cauca, en su calidad de Representante Legal de la **FUNDACION TIERRA DE PAZ**, el contenido de la **Resolución No. 0696 del 28 de Noviembre de 2024**, "*Por la cual se reconoce personería jurídica y se aprueban estatutos a la FUNDACION TIERRA DE PAZ*, identificada con NIT. 900058013-0".

Al Notificado se le hace entrega de una copia integral y gratuita de la presente decisión, haciéndole saber del contenido de dicha resolución, y en la cual se manifiesta, que contra la misma procede el recurso de Reposición, la cual deberá interponer en forma personal dentro de diez (10) días siguientes a la notificación, por escrito en el momento de su notificación o dentro de los diez días siguientes a la misma ante la Dirección General.

Para constancia, se notifica a los veintiocho (28) de noviembre de 2024.

EL NOTIFICADO,


FIDEL MARTINEZ TOSSE

C.C. No. 10.532.266 expedida en Popayán – Cauca

EL NOTIFICADOR,



NURY DANGELLY MOMPOTHERES GÓMEZ

Abogada Grupo Jurídico
ICBF Regional Cauca

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Regional Cauca
Calle 6 Carrera 26 Esquina B/ Santa Helena
Teléfono: 8375019 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



Popayán, noviembre 28 de 2024

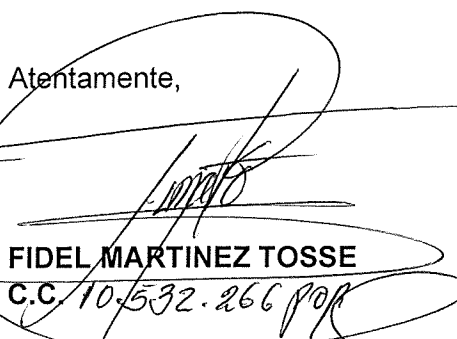
Doctora:
AMPARO MOSQUERA ANGULO
Directora (E.) ICBF Regional Cauca
Ciudad

Ref.: **RESOLUCIÓN No. 0696 del 28 de noviembre de 2024**

Yo, **FIDEL MARTINEZ TOSSE**, identificado con Cédula de Ciudadanía No.10.532.266 expedida en Popayán, en mi calidad de Representante Legal de la **FUNDACION TIERRA DE PAZ**, identificada con el **NIT No. 900058013-0**, por medio del presente escrito manifiesto que he sido notificado en fecha 28 de noviembre de 2024 de la Resolución de la referencia, expedida por esta Regional.

Que por medio del presente **renuncio** a los términos para interponer Recurso a la misma, solicitando la ejecutoria del Acto Administrativo antes mencionado.

Atentamente,


FIDEL MARTINEZ TOSSE
C.C. 10.532.266 POP

TELÉFONO

(57) 316 - 4958823

DIRECCIÓN

Calle 19N # 6A -14 • Barrio Ciudad Jardín
Colombia, Cauca, Popayán.

NIT

900-058013-0

WEB

www.fundaciontierradepaz.org

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

Ref. Resolución No. 0696 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2024

En Popayán, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2024, la suscrita Directora (E.) del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF Regional Cauca, de conformidad con el numeral 3 del Art. 87 del C.P.A.C.A. hace constar que la **Resolución No. 0696 del 28 de Noviembre de 2024**, “*Por la cual se reconoce personería jurídica y se aprueban estatutos a la FUNDACION TIERRA DE PAZ*, identificada con NIT. 900058013-0, se encuentra debidamente ejecutoriada a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2024, para todos los efectos legales, en razón a la renuncia a términos presentada por el representante legal, venciendo los términos que le otorga la ley para interponer Recurso de Reposición, quedando de esta forma agotada la vía gubernativa.



AMPARO MOSQUERA ANGULO
Directora (E.) ICBF Regional Cauca

Reviso y aprobó: Ingrid Villamil Wubbolt/Coordinadora Grupo Juridico
Proyecto: Nury Mompotheres/Abogada Grupo Juridico



www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Regional Cauca
Calle 6 Carrera 26 Esquina B/ Santa Helena
Teléfono: 8375019 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Informe Detallado del Fichero

04/Dec/24 11:27:40

Información del fichero

Referencia:	PAP 04122024	Tipo de Orden:	PAP
Archivo:	PFGFFO ICBFIMTIMBR	Clave:	TIERRADEPAZ
Fecha de proceso:	04/12/2024	N. Identificación:	0000009000580130
Tipo Identificación:	03 - NIT Persona Jurídica	Nombre:	FUNDACION TIERRA DE PAZ
Cuenta a debitar:	CC - 00130570000100005280	Importe Total:	141.000,00
Referencia:	PAP 04122024	Ordenes:	1
Abono desde efectivo:	No		

BENEFICIARIO	IMPORTE (COP)	FORMA DE PAGO
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FA	141.000,00	1 Abono/cargo cuenta

Tipo de identificación:	03 - NIT Persona Jurídica	N. identificación:	0000008999992392
Nombre:	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FA	E-mail:	nury.mompothes@icbf.gov.co
Dirección 1:	CLL 6 CRA 26	Dirección 2:	Bogota DC
Banco:	7 - BANCOLOMBIA	Tipo de Cuenta	01-Cuenta Corriente
Cuenta o Tarjeta:	03100004680	Código Oficina Pagadora:	N/A
Fecha Limite de Vencimiento:	N/A	Celular	N/A
Concepto 1:	PFGFFO ICBF IMTIMBRE	Concepto 2:	